

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). (**Rad. 2019-706**).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por la señora **LUZ CONSUELO CASTAÑEDA RIOS** contra **COLPENSONES Y OTROS**, radicado **2019-706**, informando que la notificación del auto admisorio de la demanda enviada por el Despacho el 14 de marzo de 2022 a la demandada Rosalba Moreno Giraldo por medio del correo de la empresa 472 con número de guía RA361640819CO fue devuelta con la constancia de devolución "No Existe Número".

De igual manera el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales, el 4 de marzo del año en curso solicitó se le remitiera copia de la demanda y la contestación, y certificación de las partes y la fecha de notificación a las codemandadas, con el fin de que obre como prueba en el proceso que allí se adelanta por parte de Rosalba Moreno Giraldo contra CHEC S.A. E.S.P. bajo radicado 2019-238 (06SolicitudPruebaJuzgado2Laboral).



CLAUDIA PATRICIA NORÉN VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1327

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso adelantado por la señora **LUZ CONSUELO CASTAÑEDA RIOS** contra **COLPENSONES Y OTROS**, radicado **2019-706**, se pone en conocimiento de la parte demandante la devolución de la comunicación para la diligencia de notificación a la parte demandada Rosalba Moreno Giraldo sin lograr su cometido, y de la existencia del proceso ordinario laboral de primera instancia que adelanta la señora Rosalba Moreno Giraldo contra CHEC S.A. E.S.P.

Remítase por la secretaría las copias y certificación solicitada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales.

En consecuencia, se requiere a la parte interesada para que cumpla con las cargas procesales que le correspondan, a fin de que realice lo pertinente para lograr la notificación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **101** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, junio 24 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA